

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la resolución No.261 de septiembre 20 de 2023, en concordancia con el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el 6 de octubre de 2023 se llevará a cabo el Encuentro del poder pedagógico: Territorialización de la Formación Docente” - Región Suroccidente (Cauca y Valle del Cauca) en la ciudad de Popayán del presente año.

Que el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, se desplazará en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria, a la ciudad de Popayán para asistir al Encuentro del poder pedagógico: Territorialización de la Formación Docente” - Región Suroccidente (Cauca y Valle del Cauca).

Que de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1º de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta.

Que a través del Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023, se adoptó el Decreto N°1-17-1066 de octubre 01 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir al Encuentro del poder pedagógico: Territorialización de la Formación Docente” - Región Suroccidente (Cauca y Valle del Cauca), en la ciudad de Popayán el 6 de octubre del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Popayán, los cuales ascienden a la suma de Quinientos noventa mil pesos (\$ 590.000) mcte, por concepto de un (01) día de viáticos pernoctando, así

CONCEPTO	VIÁTICOS
Días Pernoctando (01)	\$590.000
TOTAL	\$590.000

RESOLUCION No. 268 DE 2023

SEPTIEMBRE 29 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2023, Disponibilidad presupuestal N°20230835 Rubro **2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión.**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones con funciones de Rectora

Proyectó y Elaboró: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas

Revisado: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica *✍*

Revisado: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero *✍*